



Ayuntamiento  
de Alhendín

# AUTOLIQUIDACION DE TASA POR DECLARACION DE SITUACION DE FUERA DE ORDENACION O ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN

**MOD**  
**SD-FO**  
**VER 22.1**

Ayuntamiento de Alhendín – P1801500H – Plaza España, S/N – 18.620 – Alhendín – Granada – Teléfonos: 958 57 61 54 y 958 57 61 36 – Fax: 958 57 64 69  
<http://www.alhendin.es> – [urbanismo@alhendin.es](mailto:urbanismo@alhendin.es)

## DATOS PERSONALES DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre o Razón social:			
N.I.F. / C.I.F.:			
Domicilio:			
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	
Domicilio para Notificaciones:			
Correo Electrónico:			

## DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre o Razón social:			
N.I.F. / C.I.F.:			
Domicilio:			
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	
Domicilio para Notificaciones:			
Correo Electrónico:			

## AUTOLIQUIDACION DE LA TASA

DECLARACIÓN SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN	
TASA: _____	EUROS
DECLARACIÓN DE ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN	
BASE IMPONIBLE (PEM Ó COSTE REAL DE LA OBRA): _____	EUROS
TASA: _____	EUROS
<b>TOTAL, TASA A INGRESAR</b> _____	<b>EUROS</b>

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Confidencialidad:** Este mensaje y los ficheros anexos son confidenciales. Los mismos contienen información reservada que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica; no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a nadie. **Privacidad:** Tratamiento de Datos conforme a RGPD 679/2016: Información de 1ª capa: Su dirección de correo electrónico junto con la información que nos facilite, o nos haya facilitado en su condición de administrado/interesado en trámites, consultas y otros procedimientos, son tratados por el Excmo. Ayuntamiento de Alhendín, CIF: P1801500H, en calidad de responsable del tratamiento. **Finalidad del Tratamiento:** gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con este Ayuntamiento, solicitudes, y otras gestiones competencia del responsable. **Base jurídica de legitimación:** su consentimiento, el interés legítimo como Autoridad Pública, o la existencia de un contrato o similar. **Plazo de conservación de sus datos:** vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros, o los marcados por la legislación específica aplicable en cada caso. **Comunicaciones de datos:** Ninguna prevista, salvo las necesarias para prestar los servicios propios del Ayuntamiento, las exigidas por ley, o reclamación judicial. **Ejercicio de derechos RGPD:** derecho de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija comunicación por escrito a: Plaza de España, Núm. 7, CP: 18620 – Alhendín - Granada, acompañando fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente, o por email a: [dpo@alhendin.es](mailto:dpo@alhendin.es) En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)). Información adicional (2ª capa) sobre el tratamiento de datos disponible para los interesados en la página web del Ayuntamiento: [www.alhendin.es](http://www.alhendin.es)

**ORDENANZA FISCAL REGULADOR DE LA TASA POR EXCEPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACION Y DE LA CERTIFICACION ADMINISTRATIVA DE LA SITUACION DE ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACION Y DE LA CERTIFICACION ADMINISTRATIVA DE LA SITUACION LEGAL DE FUERA DE ORDENACION DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES.**

**Artículo 6.- Cuota Tributaria**

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación, a la base imponible recogida en el artículo anterior, del tipo impositivo previsto en el apartado B.1) del Anexo de esta Ordenanza, con arreglo a las siguientes modalidades de certificaciones administrativas objeto de la actividad municipal:

- a) Certificación administrativa de reconocimiento de situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.
- b) Certificación administrativa de reconocimiento de situación de régimen de fuera de ordenación a que se refiere el Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Certificación administrativa de reconocimiento de edificaciones terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975 o Ley 8/1990 a que se refiere el artículo 2 del Decreto Ley 3/2019.

Se establece una cuota mínima para aquellos supuestos en los que una vez aplicado el tipo impositivo este no supere dicha cuota. Dicha cuota mínima será de aplicación exclusivamente en los supuestos a) y b) de este artículo y se define en el apartado B.2) del Anexo.

Para el supuesto previsto en el apartado c) de este artículo se establece una cuota fija de 100 euros.

En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a que sea dictada la resolución administrativa objeto de la petición, las cuotas a liquidar serán del 70 % de las señaladas en el Anexo, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente, y a salvo de las consultas previas para analizar la viabilidad de la solicitud. En ningún caso procederá la devolución cuando se haya expedido el documento o resuelto un expediente de caducidad por causas imputables al interesado.

<b>CUENTAS BANCARIAS PARA INGRESOS (Código IBAN)</b>																								
Caixa	E	S	5	8	2	1	0	0	8	1	6	9	9	1	1	3	0	0	0	2	1	6	8	3
Caja Rural	E	S	5	9	3	0	2	3	0	0	1	6	8	0	0	1	6	0	0	0	2	5	0	7